



RECIBIDO  
2024 NOV 27 AM 8:59  
Reg. 001/22013-2024

Banco de la Nación  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Y LOGÍSTICA

**INFORME N° 001-2024 CS/AS N° 050-2023-BN-4**

Señor : **EDINSON AUGUSTO DÍAZ GALARZA**  
Gerente de Administración y Logística (e)

Asunto : Informe del procedimiento de selección declarado desierto.

Referencia : A.S. N° 050-2023-BN (Cuarta Convocatoria) – “Servicio de asesoría legal externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) para las agencias Chota, Cutervo y Huamachuco y sus respectivas dependencias de la Subgerencia Macro Región II Sede Trujillo (SMRII – TRUJILLO)”.

Fecha : San Borja, 26 de noviembre de 2024

Me dirijo a usted para presentarle el informe sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de la referencia, como sigue:

**1. OBJETIVO:**

1.1 Justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento y sugerir las medidas correctivas, de acuerdo con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**2. ANTECEDENTES:**

- 2.1 La Subgerencia Macro Región II – Sede Trujillo, como área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica de los servicios que solicita en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 En tal sentido el 29 de diciembre de 2023 se convocó a una Adjudicación Simplificada N° 050-2023-BN primera convocatoria, que consta de dos (2) ítems, las cuales quedaron desiertas, porque ninguno de los postores cumplió con presentar una oferta válida o en su defecto fueron rechazadas.
- 2.3 El 20 de marzo de 2024 se convocó por segunda vez la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-BN segunda convocatoria, la cual quedó desierta los dos ítems porque ninguno de los postores cumplió con presentar una oferta válida o en su defecto fueron rechazadas.
- 2.4 El 10 de julio de 2024 se convocó por tercera vez la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-BN tercera convocatoria, en esta oportunidad se otorgó la buena pro al ítem 2, quedando desierta el ítem 1 porque ninguno de los postores cumplió con presentar una oferta válida o en su defecto fueron rechazadas.
- 2.5 Con memorando N° 162-2024-BN/6160 de fecha 10/06/24 el área usuaria manifiesta la persistencia de la necesidad.
- 2.6 El 21.06.2024 La Gerencia de Finanzas y Tesorería otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 132-2024.
- 2.7 El expediente de contratación fue aprobado el 13 de marzo de 2024, mediante Memorando N° 122-2024-BN/5500.

gn

2.8 El 23 de octubre de 2024 se convocó por cuarta vez la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-BN cuarta convocatoria, con un solo ítem el N° 1 pero quedó desierto, habiendo tres (3) ofertas que fueron descalificadas porque cumplieron con presentar una oferta válida o en su defecto fueron rechazadas.

2.9 El comité mantiene su conformación con Resolución N° 211-2023-BN/5500 de fecha 27 de diciembre de 2023.

2.10 Las bases del procedimiento de selección fueron aprobadas el 10 de julio de 2024, mediante Carta N° 072-2024-BN/5500.

2.11 El Procedimiento de selección de la referencia fue convocado el día 23 de octubre de 2024, estando programado el registro de participantes desde el día 24/10/2024 a las 00:01:00 hasta el 04/11/2024 a las 23:59:00 horas.

2.12 Al Procedimiento se registraron siete (7), participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10179631224	MENDOCILLA RODRIGUEZ WILFREDO WILSON	2024-10-27 15:27:22.0
2	10427068825	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL	2024-10-31 09:19:48.0
3	20397795013	ESTUDIO MUÑIZ-TRUJILLO SCRL	2024-10-30 18:31:01.0
4	20539979451	PEREZ CAPURRO & VASQUEZ ABOGADOS S.A.C.	2024-10-25 20:04:00.0
5	20604818355	CHINCHAY ABOGADOS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	2024-10-31 09:28:29.0

2.13 En la actividad de Consultas y Observaciones no se registraron consultas.

2.14 La presentación de ofertas se llevó a cabo de acuerdo con el cronograma, el día 05 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas electrónicamente.

N°	Nro ítem	Descripción del ítem	Ítem
1	20397795013	ESTUDIO MUÑIZ-TRUJILLO SCRL	
2	20539979451	PEREZ CAPURRO & VASQUEZ ABOGADOS S.A.C.	
3	10179631224	MENDOCILLA RODRIGUEZ WILFREDO WILSON	

2.15 Las ofertas se presentaron de acuerdo con lo solicitado para su admisión, por lo que no se requirió subsanar.

2.16 Dos (2) ofertas fueron admitidas y una no admitida por haber una incongruencia (en la sumatoria) en la oferta económica.

2.17 En la calificación el postor PEREZ CAPURRO & VASQUEZ ABOGADOS S.A.C. no cumple con acreditar la capacitación del personal clave.

2.18 En el caso del postor MENDOCILLA RODRIGUEZ WILFREDO WILSON, no cumple con acreditar la infraestructura estratégica.

2.19 El comité de selección a cargo del proceso de selección A.S. N° 050-2023-BN (Cuarta Convocatoria) – “Servicio de asesoría legal externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) para las agencias Chota, Cutervo y Huamachuco y sus respectivas dependencias de la Subgerencia Macro Región II Sede Trujillo (SMRII – TRUJILLO)” mediante acta resuelve lo siguiente:

- ÍTEM 1: Declarar desierto porque no hay oferta válida.

### 3. ANALISIS:

#### Sobre los Términos de Referencia:

3.1 Con respecto a los TDR no se modificaron para la cuarta convocatoria, porque no se registraron consultas ni observaciones, las bases estándar se integraron sin modificación.

#### Sobre las Indagaciones de Mercado:

3.2 Sobre las indagaciones de mercado, estas se han mantenido para la cuarta convocatoria. Las bases no han sido modificadas para su integración porque no hubo consultas ni observaciones en consecuencia serán las mismas bases.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas el mercado establece que la totalidad del servicio puede ser ejecutado por un solo proveedor y que existe pluralidad de postores por ítem que puede atender el presente requerimiento.

#### Sobre la Convocatoria y el desarrollo del Procedimiento de Selección:

3.3 El Procedimiento de Selección fue publicado en el SEACE, por lo que fue de conocimiento público y general del mercado.

3.4 Este Procedimiento de Selección respecto al ítem 1, se declaró desierto por causas ajenas a la institución. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la descalificación de estas se deriva de errores en las ofertas.

### 4. CONCLUSIONES:

Las causas por la que el Procedimiento de Selección quedó desierto se deben a:

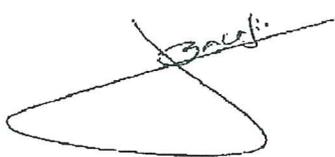
- Respecto al ítem 1, los postores fueron descalificados debido a que no estructuraron adecuadamente sus ofertas de acuerdo con lo solicitado en las Bases Integradas.

### 5. RECOMENDACIONES:

- Solicitar al área usuaria su pronunciamiento respecto a si la necesidad persiste.
- Convocar inmediatamente considerando que las condiciones de mercado aún son estables.
- Invitar a más participantes al presente concurso, no solo publicar.

Atentamente,

  
Yolanda Alina Gamonal Wenzell  
MIEMBRO TITULAR

  
Iván Boris Baca Caro  
PRESIDENTE TITULAR

  
Jaqueline Martina Díaz Morales  
MIEMBRO TITULAR

Adjunto: Acta de desierto AS 050-2023-BN-4 (ítem 1)

- SUBGERENCIA COMPRAS
- SECCIÓN PROGRAMACIÓN EVALUACIÓN Y COMPRAS MENORES
- SECC. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
- SECCIÓN SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO
- PARTE:
  - ATENCIÓN
  - TRAMITE
  - ANÁLISIS INFORME
  - EVALUACIÓN E INFORME
  - CONOCIMIENTO Y  FINES
  - CUMPLIMIENTO
  - SEGUIMIENTO
  - RESPUESTA
  - ARCHIVO

Sección Procedimientos de Selección  
Subgerencia de Compras

Para: L. Reyna

- Atención
- Tomar Acción
- Análisis e Informe
- Respuesta
- Conocimiento
- Archivo
- Otros

Fecha: 29 NOV 2024 / /



28 NOV 2024

